

MAT.: APRUEBA PACTO DE HORAS EXTRAORDINARIAS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TEMPORADA ESTIVAL.

ALGARROBO, 2 1 DIC 2023
DECRETO N.º P 5 8 3 2



VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
- 2. Decreto Alcaldicio N° 2832 de 04.12.2023; Asume Alcaldía de la Comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- Decreto Alcaldicio Nº 2928 de fecha 20.12.2023; Modifica Decreto Alcaldicio Nº 2219 de fecha 08.09.2023, en las unidades que se indican.
- Pacto de horas extraordinarias celebrado con fecha 20 de diciembre de 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y funcionarios de Seguridad Ciudadana.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con personal de apoyo para la labor preventiva y fiscalizadora en toda nuestra comuna, y atendida la emergencia sanitaria, nuestra población ha aumentado considerablemente sin mencionar los fines de semana que puede alcanzar fácilmente las 120.000 personas
- II. Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 del Código del Trabajo, las partes deben suscribir un pacto sobre trabajo extraordinario, por el cual el trabajador se obliga a laborar sobre tiempo para atender lo siguiente: Emergencias no predecibles: Atención de trabajos no programados, cuyo requerimiento sea necesario para el normal funcionamiento de la Repartición.

DECRETO:

 Apruébese el pacto de horas extraordinarias celebrado y suscrito con fecha 20 de diciembre de 2023, que se acompaña, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y los trabajadores individualizados a continuación:

 Impútese el presente gasto a la cuenta Nro. 21.03.004 otras remuneraciones reguladas por el código del trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



TI CALDE *

MARCO ANTONIO GONZÁLEZ CANDIA

MAGC/CSB/PMM/VCC/cbn.

DISTRIBUCION:

Recursos Humanos

(1)

Seguridad Pública

(1)

Archivo.

(2)

5 8 3 2 2 1 DIC 2023



